

Asunto: Recomendaciones sobre Monitoreo sobre la ejecución del proyecto de salud y nutrición "Crecer Sano".

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, realizo un informe del **Monitoreo a la ejecución de la implementación del proyecto de salud y nutrición "Crecer Sano"**. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

Vinculación del proyecto Crecer Sano con la Gran Cruzada por la Nutrición

1. Coordinar las intervenciones de la Gran Cruzada por la Nutrición con las intervenciones del proyecto Crecer Sano, para lograr mayor impacto en la prevención y reducción de la desnutrición crónica.

Fortalecimiento de la atención primaria en salud

2. Realizar las acciones necesarias para la implementación del componente de fortalecimiento de los servicios de atención primaria en salud en relación al remozamiento y construcción de Puestos de Salud para dar cumplimiento al objetivo de proporcionar servicios de salud, nutrición, aumentar el acceso y calidad de los servicios con énfasis en atención primaria de salud y la ventana de los mil días.
3. Garantizar la dotación de equipo médico, equipo antropométrico, cadena de frío y equipo de cómputo, que fueron las necesidades identificadas en la elaboración de diagnóstico de brechas.
4. Continuar con el fortalecimiento de los servicios del primer nivel de atención con recurso humano capacitado para la atención oportuna y adecuada de la población y que este sea parte del personal de salud permanente del MSPAS, ya que se cuenta con la capacidad instalada de mismo y no correr el riesgo que al terminar el proyecto, este recurso humano no pueda ser considerado como parte del personal de salud del Ministerio.

Cambio de comportamiento





5. Continuar con la ejecución efectiva del componente de Cambio de Comportamiento y ampliar la cobertura de la distribución de material educativo que fortalecerá las acciones de consejería y visitas domiciliarias que realiza el personal de salud.
6. Garantizar que los materiales educativos sean en idiomas mayas así como considerar la pertinencia cultural de los mismos.

Agua y saneamiento

7. Agilizar la ejecución de las acciones del componente agua y saneamiento orientados a la mejora de infraestructura de sistemas de agua, vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano garantizando el acceso al agua potable, así como implementar acciones para la mejora del saneamiento en los hogares con el fin de contribuir a la desnutrición crónica infantil.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Doctor
Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

C.c. archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: VU-317853

REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA, PROCURADORA ADJUNTA PDH

FECHA DE RECEPCIÓN: 08/08/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 10:38 01 a.m.
LCHACON

USUARIO:

Para seguimiento ingrese al link: "https://v.ele.mspas.gob.gt/Consultas" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA SIAD.

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt